



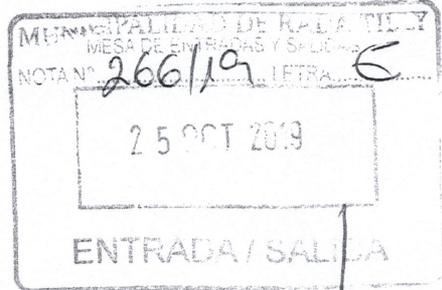
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



**N° 2483/19**

24 de Octubre de 2019.-

**ORDENANZA**



**VISTO:**

La Nota N° 267, la Nota N° 327, la Ordenanza N° 1312/98 y la Ordenanza N° 2321/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 267 con fecha 27 de agosto de 2019, remitida por el Departamento de Obras Particulares de nuestra ciudad, el Sr. Francisco Larghi solicita a este Honorable Concejo Deliberante la evaluación y aprobación del proyecto presentado respecto del Lote 9 Manzana 18 Sección A.

Que dicha solicitud fue derivada a las Comisiones Permanentes de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.

Que dichas Comisiones solicitaron al Departamento de Obras Particulares el análisis de la solicitud de referencia y su opinión fundada sobre la factibilidad de la aprobación del proyecto.

Que por Nota N° 327, el Departamento de Obras Particulares comunica a las Comisiones sobre la factibilidad de hacer lugar al pedido realizado y sugiere que dicha aprobación incluya restricciones de edificación que enumera en su nota.

Que el asunto en cuestión trata de un Lote en esquina, con una regulación especial en lo que respecta a retiros obligatorios.

Que actualmente, la propiedad cuenta con un retiro de edificación existente mayor al establecido por Ordenanza sobre el lado de mayor longitud.

Que el sector de la edificación que se desea ampliar cuenta con un estilo arquitectónico y estructural donde resulta dificultosa la posibilidad de ampliar en otras direcciones sin romper la armonía del diseño.

Que la Nota presentada por el titular del Lote en cuestión incluye un plano de planta con el proyecto de obra nueva.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar aprobación al proyecto de obra presentado en relación al Lote 9 de la Manzana 18 Sección A que incluye un avance hasta la línea municipal de 4 metros**

  
WILMA CLAUDIA QUIJÓN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



**N° 2483/19**  
24 de Octubre de 2019.-

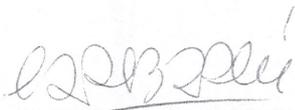
sobre el lado del lote lindero a la Av. Teniente Luis Piedrabuena. La presente Ordenanza se dicta con carácter de excepción a las Ordenanzas N° 2321/15 y 1312/98.

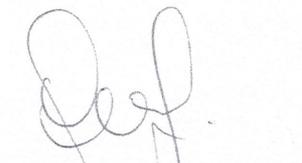
Art. 2º) Será obligatorio el retiro de 3 (tres) metros sobre la totalidad del lado de mayor longitud del Lote 9 Manzana 18 Sección A.

Art. 3º) La autorización dispuesta por el artículo 1º de la presente Ordenanza solo será aplicable hasta una altura máxima construible de 3 m. En el caso de que se edifique por encima de dicha altura, se deberá respetar el retiro obligatorio de 3 (tres) metros.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

  
GAUDINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

